



R- .0333

Montevideo, 29 DIC 2020

**VISTO:** la necesidad de adquirir dos Licencias y de actualizar dos Licencias de usuarios del programa de software denominado ADOBE Creative Cloud.

**RESULTANDO:** I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 53/2020 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 9 de diciembre de 2020.

II) que se presentaron al llamado de referencia las empresas SAGASTI PALERMO Y SOTO S.R.L., PALDIR S.A., TILSOR S.A. y VANTEC LTDA.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por la División Sistemas de Información, las ofertas más convenientes del punto de vista económico para la Administración y que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados son las presentadas por la empresa SAGASTI PALERMO Y SOTO S.R.L.

II) que de adjudicar la adquisición (ítem 1) y la actualización (ítem 2) de los programas de software, el procedimiento de compra excedería el monto máximo admitido para la compra directa.

III) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 393 "Programas de computación y similares", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1° - Adquirir dos Licencias de software Adobe Creative Cloud, a la empresa SAGASTI PALERMO Y SOTO S.R.L., N° de RUT 21 325585 0012, por un monto de \$ 120.146,94 (pesos uruguayos ciento veinte mil ciento cuarenta y seis con 94/100) impuestos incluidos.

2° - Declarar desierto el Ítem 2 de actualización de dos Licencias de software Adobe Creative Cloud.

Monto Total Adjudicado Impuestos Incluidos ..... \$ 120.146,94  
**(pesos uruguayos ciento veinte mil ciento cuarenta y seis con 94/100) IVA incluido**

2°- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 393 "Programas de computación y similares", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



Diego Aboal  
Director Técnico